

Circular Aclaratoria con Consulta N° 4

Destinatario:	Potenciales Oferentes
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras-Subgerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 13 de enero de 2014

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Publica	N° 07	Ejercicio: 2013
Clase: De Etapa Múltiple		

Objeto de la contratación: “Recuperación de Mantenimiento Diferido - Reparación RB y RG de: 23 Vagones Tolvas Mineraleras CT72 - 36 Vagones Tolvas Mineraleras CT73 – 10 Vagones Borde Alto CT54 - 13 Vagones Tolva Hopper CT06 - 30 Vagones Gran Granero Cilíndrico CT75 – TROCHAS 1676.” (San Martin)

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 192 o 128	17 de Enero de 2014 a las 10.00 hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con consulta N° 4 de conformidad al siguiente detalle:

Consultas presentadas por la firma BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A.:

Consulta N°1

SECCION II.
DATOS DEL LLAMADO.

Consulta N°1: Consideramos que los montos que componen el presupuesto oficial, indicado en la sección 2, “Datos del Llamado”, Artículo 2°, NO incluyen IVA y que dichos montos corresponden a los ítems a contratar por “Ajuste Alzado” excluyéndose aquéllos ítems que se contrataran por “Unidad de Media”. Solicitamos, por favor, nos confirmen si nuestras interpretaciones son correctas.”

Respuesta N°1:

Los montos que componen el Presupuesto Oficial no incluyen IVA y corresponden al monto de la totalidad de los trabajos a ejecutar para cada renglón.

Consulta N°2

SECCION I
CONDICIONES PARTICULARES.

Consulta N°2: Solicitamos nos confirmen si el "Programa de inversiones mensuales por actividades, sobre la base del programa de trabajos", señalado en la Sección 1, "Condiciones Particulares", Artículo 2°, al detallar los precios de la propuesta, debe incluirse en el Sobre 2 de la Oferta.

Respuesta N°2:

El programa de inversiones a incluir en el Sobre 1 se compone de valores porcentuales y responde al Plan de Trabajos correspondiente.

Consulta N°3

SECCION II.
DATOS DEL LLAMADO

Consulta N°3: Atentos a la "Visita de Obra" señalada en la Sección 2, "Datos del Llamado", Artículo 14°, y en la Sección 1, "Condiciones Particulares2, Artículo 4°, solicitamos nos indiquen el procedimientos a seguir para llevar a cabo la misma (es decir, nos informen persona de contacto de BCYL S.A., día/s, hora y lugar/res de encuentro), caso contrario de no realizarse la visita a la mayor brevedad, les solicitamos una prórroga en la fecha de presentación de Ofertas a efecto de analizar exhaustivamente los vagones en cuestión.

Respuesta N°3:

La Sub-Gerencia de Material Rodante de BCyL S.A. notificará fecha, hora y punto de encuentro para hacer efectiva la Visita al lugar de Obra establecida en el Artículo 14 de la Sección 2 del PCP

Consulta N°4

SECCION IV.
ANEXOS

Consulta N°4: En relación al régimen de predeterminación de precios se consulta si los porcentuales de incidencia de obra que figuran en el Anexo VI definen la fórmula de variación de referencia o habrá que adaptarse a las topologías para obras ferroviarias definidas en la Resolución Conjunta 19/2009 y 05/2009, subsistema 4.4, Material Rodante. En el primer caso habría que definir los índices a través de los cuales se verificaría la

variación de referencia y en el segundo al estar definidos los ponderadores de cada rubro, habría que definir el porcentaje correspondiente a cada uno de ellos para armar la fórmula polinómica. Indicar, por favor, el procedimiento a seguir.

Respuesta N°4:

El mecanismo de Redeterminación de Precios se ajustará a lo dispuesto por el Decreto 1295/02, adaptándose a las tipologías para obras ferroviarias definidas en la Resolución Conjunta 05/2009 y 19/2009, subsistema 4.4 Material Rodante.